I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 683 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 30 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 199 de fecha 27.04.09, de Administración Municipal, mediante el cual remite Boleta de Honorarios N° 095222 de fecha 09.04.09, por un monto de $ 363.500 del Sr. Jorge Nawtrath Cordero, Conservador de Bienes Raíces de Rengo, correspondiente a Inscripción Dominio, Comité de Vivienda San Jorge II, pago que fue efectuado por la Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos. Solicita reembolso.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de $ 363.500, a la Srta. Lidia Reyes Gallegos, correspondiente a Inscripción Dominio, Comité de Vivienda San Jorge II, de acuerdo a Boleta de Honorarios N° 095222 de fecha 09.04.09, del Sr. Jorge Nawrath Cordero, Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-